

DE LA SEGUNDA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE CONSIDERE LA ELABORACIÓN DE UNA EDICIÓN Y TIRAJE APROPIADOS DE EJEMPLARES DE LAS OBRAS “UN VIAJE POR LA HISTORIA DE MÉXICO” E “HISTORIA DE MÉXICO” PARA SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL.

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 21 de julio de 2010, fue turnada para su análisis una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal, a publicar en formatos accesibles para las personas con discapacidad visual, los libros “Un viaje por la Historia de México” e “Historia de México”, suscrita por el Senador Juan Fernando Perdomo Bueno, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 21 de julio de 2010, el Senador Juan Fernando Perdomo Bueno, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, a realizar un tiraje de 467 mil ejemplares de las obras “Un viaje por la Historia de México” e “Historia de México” en sistema de lectura braille adicionando en cada ejemplar un disco compacto con el contenido en audio de estos títulos, para su distribución entre la población con discapacidad visual, así como a insertar el audio de estos discos y los libros en Word en su portal de Internet, de tal manera que el contenido de estas obras sea accesible para las personas con discapacidad visual.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Como lo señala el promovente en su documento de estudio, durante este año estaremos conmemorando el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y el Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana.

Con motivo de estas importantes celebraciones para todos los mexicanos, el Gobierno Federal está realizando una serie de eventos y actividades culturales para recordar los citados momentos históricos.

Dentro del marco de las festividades del bicentenario el Gobierno Federal realizó la presentación de dos libros “Historia de México” (el 24 de abril de 2010) y “Un viaje por la Historia de México” (el 28 de junio de 2010),

ambos ejemplares tienen como objetivo que sean leídos por todos.

En el acto de entrega del Libro el Secretario de Educación Pública confió en que la ciudadanía sabrá reconocer en este obsequio su identidad y su fuerza, la vocación de ser orgullosamente mexicanos, ya que en cada una de sus páginas, “propone que la historia de México sea leída por todos como un acto de amor y de defensa de la patria, porque provee de saber y con ello se fortalece el espíritu de unidad y pertenencia que tanto nos ennoblece, además de que brinda la oportunidad no sólo de imaginar, sino de construir nuestro futuro de otras maneras”.

SEGUNDA.- Como lo refiere el promovente en el cuerpo de su documento en estudio, que no obstante, la plausible intención de la autora y coordinadora del libro “Historia de México” y del autor del libro “Un Viaje por la Historia de México”, en el sentido de dirigir tan valioso conocimiento a todos los mexicanos la instrucción no se cumple en su plenitud.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la ceguera o debilidad visual afectan a 467 mil personas en México, y también es considerada como la segunda causa de discapacidad en nuestro país.

La discapacidad visual es un estado de limitación o de menor eficiencia, debido a la interacción entre factores individuales (entre los que se encuentra la deficiencia visual) y los de un contexto menos accesible.

El legislador inicial, refiere que entre otros datos, se sabe que 17.2 por ciento de quienes padecen discapacidad visual en México son menores de 30 años, 33 por ciento tiene entre 30 y 59 años de edad, y 48.8 por ciento es mayor de 60 años. Las causas principales son edad avanzada y enfermedades, con 33 por ciento de los casos respectivamente; 12.4 por ciento por accidentes y 11.2 por males congénitos.

La Ley General de las Personas con Discapacidad, en su artículo 22, fracción II, establece que todas las personas con discapacidad podrán acceder y disfrutar de los servicios culturales; y que para tal efecto, las autoridades competentes, procurarán la definición de políticas tendientes a: Prever que las personas con discapacidad cuenten con las facilidades necesarias para acceder y disfrutar de los servicios culturales.

El artículo 23, fracción II del mismo ordenamiento, señala que las políticas a que se refiere el artículo anterior se deberán orientar a: Establecer condiciones de inclusión de personas con discapacidad para lograr equidad en la promoción, el disfrute y la producción de servicios artísticos y culturales.

La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, de la que México forma parte, en su artículo 30 al referirse a la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural, en su párrafo primero inciso a), establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad, tengan acceso a material cultural en formatos accesibles.

TERCERA.-El braille es un sistema de lectura y escritura táctil, pensado para personas con discapacidad visual. Fue ideado por el francés Louis Braille a mediados del siglo XIX, que se quedó ciego debido a un accidente durante su niñez mientras jugaba en el taller de su padre. Cuando tenía 13 años, el director de la escuela de ciegos y sordos de París –donde estudiaba el joven Braille– le pidió que probara un sistema de lecto-escritura táctil inventado por un militar llamado Charles Barbier para transmitir órdenes a puestos de avanzada sin tener necesidad de delatar la posición durante las noches. Louis Braille descubrió al cabo de un tiempo que el sistema era válido y lo reinventó utilizando un sistema de 8 puntos. Al cabo de unos años lo simplificó dejándole en el sistema universalmente conocido y adoptado de 6 puntos.

El braille resulta interesante también por tratarse de un sistema de numeración binario que precedió a la invención de los ordenadores.

Dado que los dos libros que se han publicado como parte de la celebración del bicentenario de la independencia de

México y del centenario de la revolución mexicana, “Un Viaje por la Historia de México” e “Historia de México”, son ejemplares sumamente valiosos para todos los mexicanos, de manera especial para tener mejor conocimiento de la historia de nuestro país, es importante permitir el acceso de dicho material a las personas con discapacidad visual.

Ante tales circunstancias, esta Comisión Dictaminadora considera procedente exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que analice la elaboración de un tiraje apropiado en el sistema de lectura braille de ambos libros, considerando la encuesta del INEGI sobre personas con discapacidad visual, ya que de esta forma se pueda hacer llegar tan valiosos ejemplares a dicha población.

Por las disposiciones antes mencionadas esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión,exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que,a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, y en base a la encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre personas con discapacidad visual, considere la elaboraciónde una edición y tiraje apropiados de ejemplares de las obras “Un Viaje por la Historia de México” e “Historia de México” en sistema de lectura braille, adicionando en cada ejemplar un disco compacto con el contenido en audio que permita la comprensión clara de estos títulos, para su distribución entre la población con discapacidad visual, así como a publicar el contenido y audio de estos libros en su portal de Internet, de tal manera que estas obras sean accesibles para dichas personas.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN